



Bogotá D.C, miércoles 08 de febrero de 2023

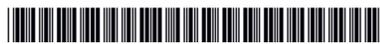
Señor
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN ESTEBAN FULA
Carrera 6 #8-08
Madrid, Cundinamarca

ASUNTO: Notificación por aviso Resolución DT-721 del 21 de octubre de 2022
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN DE
UN INMUEBLE POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN
ADMINISTRATIVA Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA”

La EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S-EFR, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN ESTEBAN FULA, de la Resolución DT-721 del 21 de octubre de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA” respecto del predio ubicado en la KR 6 No. 8-08/12/18/22 del Municipio de Madrid identificado con la cédula catastral número 254300102000000210016000000000 y matrícula inmobiliaria número 50C-1545013, conforme a la ficha predial número PRG-103, tramite de adquisición que se adelantará mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la Ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica al respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la Resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.

Contra la Resolución DT-721 del 21 de octubre de 2022, no procede recurso alguno de acuerdo con lo señalado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1º del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 66 de la Ley 388 de 1997.



En el evento en que requiera información adicional, podrá acercarse a la Empresa Férrea Regional S.A.S ubicada en la Calle 26 No. 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo P7 T8 de Bogotá.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

Documento 2023103200002911 firmado electrónicamente por:		
	Director Técnico Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica oscar.cifuentes@efr-cundinamarca.gov.co	Fecha firma: 10-02-2023 16:44:17
Oscar Gerardo Cifuentes Correa		
Aprobado por:	Francisco Javier Cuervo del Castillo Contratista Subdirección de Construcción e Infraestructura francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectado por:	Jazmín Helena Manjarrés Marín Subdirección de Construcción e Infraestructura jhmanjarresm@gmail.com	
 77716ea5dc245b034c1e35977dd0c6ffa48e4dfc18d601906461af87c30efbe0 Código de Verificación CV: cbc5c		